

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría de las Mujeres
Título de la Regulación:	Acuerdo Semujeres xx/2026 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán
Punto de Contacto:	Liliana Elvira Guadalupe Araujo Lara 9995534147
Fecha de envío:	13 de mayo de 2026

Señale con una X la acción normativa	
Emisión	<input type="checkbox"/>
Reforma	<input checked="" type="checkbox"/>
Derogación	<input type="checkbox"/>
Abrogación	<input type="checkbox"/>

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

Contribuir a que las niñas, adolescentes y mujeres de Yucatán vivan una vida libre de violencia de género.
El programa de subsidios y ayudas denominado "Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán" contribuirá a lo anterior, a través de apoyos económicos a mujeres mayores de 18 años que se encuentren en situación de violencia extrema y/o apoyos en especie a personas víctimas de violencia de género que se encuentren en situación de violencia o violencia extrema que sean atendidas en la Secretaría, o bien, las víctimas indirectas en el proceso que se trate.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	<p><u>Para los apoyos económicos:</u> Mujeres que se encuentran en situación de violencia extrema.</p> <p><u>Para los apoyos en especie:</u> Personas víctimas de violencia de género que se encuentren en situación de violencia y violencia extrema que sean atendidas en la Secretaría, o bien, las víctimas indirectas en el proceso que se trate.</p>
Cobertura del programa o subsidio:	El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	Anual
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Secretaría de las Mujeres
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Atención a la Violencia en Municipios.
Artículos aplicables:	Artículos 5, 6, 7, 15, 23, 27.

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	<p><u>Para los apoyos económicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser mujer con 18 años de edad o más. II. Presentar violencia extrema. III. Ser arrendataria del bien inmueble en el que habita, que deberá ubicarse en el territorio del estado; o no contar con una vivienda segura para habitar, siempre que planea residir en la entidad. IV. No tener ingresos económicos, o contar con un ingreso económico diario igual o menor a un salario mínimo, de acuerdo con el salario mínimo general vigente en el estado. <p><u>Para los apoyos en especie:</u></p>
---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>I. Encontrarse en una situación de violencia o ser víctima indirecta de una situación de violencia de género.</p> <p>II. Ser persona usuaria de los servicios de atención integral en materia de violencia que brinda la Secretaría, o recibir atención psicológica o jurídica en alguna otra institución, o bien, víctima indirecta.</p> <p>III. Ser persona candidata, conforme lo determine el cuestionario básico de vulnerabilidad social y económica.</p>	
<p>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</p>	<p>Documentos para solicitar los apoyos económicos:</p> <p>I. Identificación oficial vigente, con nombre, fotografía y firma de la víctima de violencia de género solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la credencial expedida por una institución de educación, el certificado de estudios, la licencia de conducir, el pasaporte o el documento migratorio.</p> <p>En caso de no contar con alguna identificación con fotografía, se podrá entregar la Constancia de identidad, que deberá presentarse en hoja membretada, así como firmada y sellada por la autoridad municipal competente.</p> <p>Este requisito podrá exceptuarse, siempre y cuando las mujeres en situación de violencia extrema se encontrasen en situación de urgencia ante la violencia, quienes podrán cubrirlos posteriormente.</p> <p>II. Solicitud para ser beneficiaria del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán. debidamente completada, cuyo formato se encuentra en el anexo 1 de estas reglas de operación.</p>	<p>Número de copias a presentar por documento:</p> <p>1 copia</p> <p>1 original</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>III. Cuestionario básico para determinar la condición de vulnerabilidad social y económica, mismo que se encuentra en el anexo 2 de estas reglas de operación.</p> <p>IV. Comprobante de ingresos, o carta de ingresos personales de la solicitante del programa, contenida en el anexo 3 de estas reglas de operación, en caso de no poder comprobar ingresos.</p> <p>V. Carta de declaración de no ingresos, contenida en el anexo 4 de estas reglas de operación, en caso de no encontrarse laborando.</p> <p>VI. Oficio expedido por los servicios de atención integral, de acuerdo con el formato contenido en el anexo 5 de estas reglas de operación.</p> <p>VII. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por la solicitante, donde esta manifieste que no cuenta con una vivienda segura en la cual habitar, de acuerdo con el formato contenido en el anexo 6 de estas reglas de operación.</p> <p>VIII. Recibo de pago de la renta correspondiente al mes para el cual se realiza la solicitud de apoyo, cuyo monto deberá coincidir con el señalado por este concepto en el contrato de arrendamiento o en el convenio transaccional de desocupación o entrega de que se trate, en caso de que la solicitante fuese arrendataria; o documento que indique el costo de la renta del inmueble a arrendar y la fecha en que deberá efectuarse el pago respectivo.</p>	<p>1 original</p> <p>1</p> <p>1 original</p> <p>1 original</p> <p>1 original</p> <p>1</p>
--	---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>IX. Carta compromiso debidamente completada, conforme al anexo 7 de estas reglas de operación, misma que se entrega solo en caso de resultar beneficiaria.</p> <p>Documentos para solicitar los apoyos en especie:</p> <p>I. Identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma de la víctima de violencia de género solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la credencial expedida por una institución de educación, el certificado de estudios, la licencia de conducir, el pasaporte o el documento migratorio.</p> <p>En caso de no contar con identificación con fotografía, la persona deberá tramitar el Oficio de Respaldo de Identidad emitido por la Dirección de Atención a la Violencia en Municipios de la Secretaría.</p> <p>Si las víctimas directas o indirectas son menores de 18 años de edad, deberá estar acompañada de su madre, padre, persona a cargo de su tutela o persona adulta que lo acompañe, quien deberá presentar la documentación requerida por estas reglas de operación.</p> <p>II. Solicitud para ser beneficiaria del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, contenida en el anexo 1 de estas reglas de operación.</p>	<p>1 original</p> <p>Número de copias a presentar por documento:</p> <p>1</p> <p>1 original</p>
--	--	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:</p>	<p>III. Cuestionario básico para determinar la condición de vulnerabilidad social y económica, de acuerdo al anexo 2 de estas reglas de operación.</p> <p>IV. Oficio expedido por los Servicios de Atención Integral de alguna dependencia, institución privada o sociedad civil donde brinden servicios de atención a personas víctimas de violencia de género en situación de violencia, mediante el cual se acredite que la persona interesada recibe actualmente servicios psicológicos, jurídicos o de trabajo social derivados de la situación de violencia, el cual podrá ser acorde con el oficio expedido por los Servicios de Atención Integral contenido en el anexo 5 de estas reglas de operación.</p>	<p>1 original</p> <p>1 original</p>
<p>Artículos aplicables:</p>	<p>Los requisitos y documentos solicitados son necesarios para determinar que las personas interesadas en acceder al programa cumplen con los requisitos, y además se puedan generar los pagos correspondientes para quienes resulten beneficiarias, sin generar más costos económicos y de tiempo.</p> <p>Artículo 9, 10, 17 y 18.</p>	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Cuando los recursos destinados a la entrega de apoyos económicos no sean suficientes para atender todas las solicitudes, aplicarán los siguientes criterios para la selección de las personas beneficiarias:

- I. Que la mujer solicitante tenga una discapacidad y que su condición le permita vivir sola o con integrantes de su red de apoyo.
- II. Que la mujer solicitante se encuentre embarazada.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- III. Que la mujer solicitante tenga sesenta años o más al momento de la presentación de la solicitud y que su condición le permita vivir sola o con integrantes de su red de apoyo.
- IV. Que la mujer solicitante tenga condición de migrante.
- V. Que la mujer solicitante pertenezca a una etnia indígena.
- VI. Que la mujer solicitante resida en un municipio con un grado de marginación alto o muy alto, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población.
- VII. Que la mujer solicitante tenga dependientes económicos ascendientes, descendientes o colaterales, hasta el cuarto grado, con alguna discapacidad.
- VIII. Que la mujer no hubiese sido beneficiaria del programa con anterioridad.
- IX. El orden cronológico de presentación de la solicitud de apoyo.

Cuando los recursos destinados a la entrega de apoyos en especie no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y con la documentación a que se refieren estas reglas de operación, la Secretaría, en el orden establecido, y hasta donde lo permitiese la disponibilidad presupuestaria aplicará los siguientes criterios para su selección:

- I. Que la persona víctima de violencia de género solicitante tenga una discapacidad.
- II. Que la persona víctima de violencia de género solicitante se encuentre embarazada.
- III. Que la persona víctima de violencia de género solicitante tenga sesenta años o más al momento de la presentación de la solicitud.
- IV. Que la persona víctima de violencia de género solicitante tenga condición de migrante.
- V. Que la persona víctima de violencia de género solicitante pertenezca a una etnia indígena.
- VI. Que la persona víctima de violencia de género solicitante resida en un municipio con un grado de marginación alto o muy alto, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población.
- VII. Que la víctima de violencia de género solicitante tenga dependientes económicos ascendientes, descendientes o colaterales, hasta el cuarto grado.
- VIII. Que la víctima de violencia de género no hubiese sido beneficiaria del programa con anterioridad.
- IX. El orden cronológico de presentación de la solicitud de apoyo.

Artículos aplicables:

Artículos 11 y 19

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica subsidio o ayuda

Seleccione tipo de subsidio o ayuda

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Sí	No	Numerario	X	Especie	X
X					
Describa el subsidio o ayuda		<p><u>Apoyo económico:</u> El programa incluye el otorgamiento de un solo apoyo económico por la cantidad total de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la renta de un bien inmueble por un periodo de hasta tres meses. El apoyo económico será otorgado en una sola exhibición, mediante cheque bancario.</p> <p><u>Apoyo en especie:</u> El programa incluye el otorgamiento de apoyos en especie que serán para cubrir necesidades en materia de alimentos, artículos de higiene personal, materiales y servicios escolares, servicios de salud y estudios especializados, vestimenta y calzado, medicamentos, gastos funerarios, boletos para transporte, adquisición de mobiliario y enseres domésticos básicos, hospedaje emergente, servicios de traslado provistos por la Secretaría, servicios derivados de sus procedimientos jurídicos, y pago de trámites y servicios.</p> <p>En el caso de apoyos de carácter recurrente, como alimentos, medicamentos o insumos básicos, su otorgamiento deberá responder a una temporalidad definida, evitando su provisión de manera permanente o indefinida.</p>			
Artículos aplicables		Artículos 8, 12, 16 y 20			
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma					
Monto mínimo		No aplica			
Monto máximo		<p><u>Apoyo económico:</u> El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiaria será de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) al año fiscal.</p> <p><u>Apoyo en especie:</u> El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará durante el ejercicio fiscal por persona beneficiaria será acorde a la detección de necesidades, con base en la valoración interdisciplinaria del caso, teniendo como un máximo de hasta 15 apoyos de los previstos en el artículo 20, en cualquiera de las combinaciones que requiera su situación.</p>			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>Asimismo, el monto máximo del apoyo en especie por persona beneficiaria durante el ejercicio fiscal no podrá exceder de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), considerando la naturaleza y tipo de los apoyos otorgados. En casos excepcionales, debidamente justificados mediante dictamen técnico interdisciplinario emitido por la Dirección de Atención a la Violencia en Municipios, el apoyo otorgado podrá ser mayor al monto máximo establecido, conforme a la disponibilidad presupuestaria.</p>
<p align="center">Artículos aplicables</p>	<p align="center">Artículos 12, 13, 20 y 21.</p>

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

<p>La convocatoria contendrá, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Los requisitos para acceder a los apoyos del programa y la documentación para acreditarlos. II. Los lugares, fechas, horarios y mecanismos para la recepción de la documentación y la atención al público. III. La descripción de los apoyos del programa y los criterios de selección aplicables. IV. La descripción general del procedimiento y las fechas para acceder a los apoyos. V. Cobertura del programa. VI. Plazos de inscripción y resolución de las personas beneficiarias. 	
<p>Artículos aplicables:</p>	<p align="center">Artículos 14 y 22.</p>

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

<p>Nombre de los Trámites:</p>	<p>Apoyo a mujeres en situación de violencia extrema para la renta de una vivienda</p> <p>Apoyo en especie a mujeres en situación de violencia</p>	
<p>Artículos que los fundamentan:</p>	<p align="center">15 y 23</p>	
<p>Forma de realización de los Trámites:</p>	<p align="center">Presencial</p>	
<p>Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):</p>	<p>La entrega de los apoyos económicos se ajustará al siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La Secretaría, por conducto de la Dirección de Difusión para la Igualdad y una Vida Libre de Violencia, publicará la convocatoria del 	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>programa, de conformidad con el artículo anterior de estas reglas de operación.</p> <p>II. Las mujeres interesadas en acceder a los apoyos del programa deberán presentar, en las oficinas de la Dirección de Atención a la Violencia en Municipios de la Secretaría, ubicadas en calle 66 por 39 y 41, colonia Centro, en las fechas y los horarios señalados en la convocatoria para tal efecto, la documentación prevista en el artículo 10 de estas reglas de operación.</p> <p>III. La Secretaría, por conducto de la Dirección de Atención a la Violencia en Municipios, verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada por las mujeres interesadas en acceder a los apoyos del programa. En caso de cumplimiento, la Secretaría integrará un expediente con la documentación recibida y le otorgará a la mujer solicitante un número de folio con el que esta podrá dar seguimiento a su solicitud. En caso de incumplimiento, la Secretaría prevendrá a la solicitante para que, en un plazo máximo de tres días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo, solvente la inconsistencia o las inconsistencias presentadas. Excedido este plazo, la solicitud será desechada y, para acceder a los apoyos del programa, la solicitante deberá presentar nuevamente su solicitud.</p> <p>IV. La Secretaría, por conducto de la Dirección de Atención a la Violencia en Municipios, analizará los expedientes integrados y seleccionará, en su caso, con base en los criterios de selección previstos en el artículo 11 de estas reglas de operación, a las mujeres beneficiarias del programa, hasta donde lo permitiese su disponibilidad presupuestaria.</p> <p>V. La Secretaría, por conducto de la Dirección de Atención a la Violencia en Municipios,</p>
--	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>comunicará a las mujeres solicitantes, por teléfono o correo electrónico, la aprobación o no de su solicitud. En caso de aprobación, le comunicará, además, el día, la hora y el lugar al que deberá acudir para suscribir y entregar la carta compromiso cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 7 de estas reglas de operación. En caso de no aprobación, la mujer interesada podrá presentar nuevamente su solicitud, cuyo trámite iniciará de nueva cuenta conforme al procedimiento establecido en este artículo. Para emitir la resolución a que se refiere esta fracción, independientemente de su sentido, la Secretaría contará con un plazo de doce días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.</p> <p>VI. Las personas mujeres interesadas en recibir el apoyo, acudirán al lugar señalado por la Secretaría, en el día y la hora determinados para tal efecto, y suscribirán la carta compromiso. En este acto, la Secretaría le explicará a la beneficiaria la forma, el contenido y los términos que deberán cumplir los informes que deba presentar mensualmente.</p> <p>VII. La Secretaría entregará a la beneficiaria el cheque bancario correspondiente, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de suscripción de la carta compromiso a que se refiere la fracción anterior.</p> <p>La entrega de los apoyos en especie se ajustará al siguiente procedimiento:</p> <p>I. La Secretaría, por conducto de la Dirección de Difusión para la Igualdad y una Vida Libre de Violencia, publicará la convocatoria del programa, de conformidad con el artículo anterior de estas reglas de operación.</p>
--	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>II. La Secretaría detectará la necesidad en los procesos de atención integral ante la violencia de género y derivará a las víctimas directas o indirectas con la trabajadora social adscrita del Departamento de Trabajo Social de la Dirección de Atención a la Violencia en Municipios.</p> <p>III. La Trabajadora Social asesorará y acompañará a las personas víctimas de violencia de género, en su caso, en los trámites referentes a la documentación solicitada.</p> <p>IV. La Trabajadora Social canaliza a la persona víctima de violencia de género al área de servicios integrales para que se le realice el cuestionario básico de vulnerabilidad social y económica, contenido en el anexo 2 de estas reglas de operación, y se determinará si la persona víctima de violencia de género, es o no candidata según lo detectado en el cuestionario. En caso de no ser candidata, se le informará la no procedencia de su solicitud.</p> <p>V. En caso de ser candidata, la Trabajadora Social solicitará a las áreas de atención integral el oficio donde se indique que la persona interesada recibe los servicios de atención integral en materia de violencia contra las mujeres en el estado de Yucatán y se verifica que la persona interesada cumpla con la documentación correcta y completa.</p> <p>VI. En caso de que la documentación no esté completa la Trabajadora Social, dará un plazo de tres días para complementar la información requerida.</p> <p>VII. La Trabajadora Social informará en un plazo de dos días, vía telefónica a la persona solicitante de la procedencia o no de su solicitud y le indicará el tiempo en que le será entregado el apoyo.</p>	
--	---	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículos aplicables:	VIII. La persona beneficiaria acudirá en la fecha y lugar indicado por la Secretaría para recibir el apoyo correspondiente. 15 y 23
-----------------------	--

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Artículos aplicables:	<p>Las personas beneficiarias, en relación con el programa, tendrán las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Cumplir con las disposiciones establecidas en estas reglas de operación. II. Proporcionar, de manera oportuna y veraz, la información que se requiera para acceder a los apoyos o continuar recibéndolos. III. Inscribirse a la bolsa de trabajo de la Secretaría, en caso de no contar con un trabajo estable. IV. Destinar los apoyos única y exclusivamente para los fines previstos en estas reglas de operación. V. Apegarse al protocolo de seguridad que les proporcione la Secretaría, en su caso. VI. Continuar, de manera constante y mientras sean beneficiarias, con el proceso de atención psicológica o jurídica que reciban como resultado de la situación de violencia en la que se encuentren. VII. Proporcionar la información o documentación que se les solicite, así como aceptar y atender las verificaciones que, en su caso, deba realizar la Secretaría para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación <p>Artículo 25</p>
-----------------------	--

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	<p>Indicador: Porcentaje de mujeres beneficiarias que evalúan satisfactoriamente el apoyo económico otorgado</p> $A = B/C * 100$ <p>Variable B= Total de mujeres que califican como excelente y bueno el apoyo económico recibido.</p>
--	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>Variable C=Total de mujeres que reciben el apoyo económico.</p> <p>Indicador: Porcentaje de personas que reciben apoyos en especie</p> $A = B/C*100$ <p>Variable B=Total de personas que recibieron apoyos en especie</p> <p>Variable C= Total de personas que reciben atención especializada</p>
Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	<p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.</p> <p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p>
Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Anual
Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Portal nacional de transparencia
Artículos aplicables:	Artículos 15, y 23.

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

Cuando las personas beneficiarias no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas reglas de operación, la Secretaría no entregará los apoyos del programa o solicitará su reintegro, si estos ya se hubiesen autorizado y entregado, así como las cargas financieras correspondientes. La persona que resultase sancionada no podrá participar nuevamente en este programa ni en alguno otro que desarrolle la Secretaría.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

El procedimiento para la imposición de la sanción a que se refiere este artículo será desarrollado en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Artículos aplicables

Artículo 26

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

En la secretaría se establecerán los medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la instancia ejecutora.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículos aplicables

Artículo 33

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

SI	
NO	X
Justifique:	Se requiere verificar la identificación oficial, además de que algunos documentos, como el formato de solicitud y la carta compromiso, requieren la firma autógrafa de la persona solicitante.
Artículos aplicables:	Artículos 15 y 23

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique:	Este programa se incluyó desde el anteproyecto de presupuesto de egresos 2026, y tiene un presupuesto autorizado por \$2,000,000.
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	Oficio: SAF/SPCG/0074/2026, emitido el 7 de enero de 2026.

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Desarrollo Económico	
Salud	X
Turismo	
Vivienda	X
Trabajo	
Medio Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	
Agropecuaria	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí		No	
X			
Responder en caso de haber contestado SÍ			
Nombre del trámite	Apoyo a mujeres en situación de violencia extrema para la renta de una vivienda Apoyo en especie a mujeres en situación de violencia		
Tipo	Trámite		Servicio X
Resolución establecida	Expresa	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
Vigencia (años)	5		

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Plazo de resolución	5-8 días hábiles				
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	3				
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio					
Crea					
Modifica		Medio de Presentación	Requisitos X	Población impactada	Procedimiento X
Otra		Especificar:			
Elimina		Justificación:			

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí		No	X
Justificar respuesta:			
<p>El programa apoya a mujeres en situaciones de violencia extrema para salir del círculo inmediato de violencia, al poder rentar una vivienda con el apoyo otorgado. También apoya a víctimas directas e indirectas de violencia que lleven procesos de atención especializada en la Semujeres o en alguna otra institución. Pero no hay un impacto diferenciado entre sectores o agentes económicos.</p>			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:	
COSTOS	<p>Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.</p> <p><u>Para los apoyos económicos:</u> Copia legible de identificación vigente \$2.00 En caso de no contar con alguna identificación con fotografía, se podrá entregar la Constancia de identidad, que deberá presentarse en hoja membretada, así como firmada y sellada por la autoridad municipal competente. Si la solicitante no cuenta con ella, el costo del documento dependerá del tipo y costo vigente del mismo. Original de la solicitud de apoyo. \$2.00 Cuestionario básico \$2.00 Copia del comprobante de ingresos, carta de ingresos personales o carta de no ingresos. \$2.00 Oficio expedido por servicios de atención integral. \$2.00 Carta protesta \$2.00 Recibo de pago de renta o documento que indique el costo de la renta del inmueble. \$2.00 Carta compromiso \$2 Traslados \$100</p> <p><u>Para los apoyos en especie:</u> Copia legible de identificación vigente \$2.00 Original de la solicitud de apoyo. \$2.00 Cuestionario básico \$2.00 Oficio expedido por servicios de atención integral. \$2.00 Traslados \$100</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:	
BENEFICIOS	<p>Económicos:</p> <p>Se otorgan \$7,500 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la renta de una vivienda a mujeres que están en una situación extrema de violencia.</p> <p>Los apoyos en especie pueden llegar a un máximo de \$40,000 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para víctimas directas o indirectas de situaciones de violencia de género.</p>
	<p>Sociales:</p> <p>De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 71.4% de las mujeres de 15 años y más han vivido al menos un caso de violencia a lo largo de su vida, el 45.1% de ellas, por parte de su pareja. Asimismo, el 29.4% de las mujeres de 15 años y más han vivido al menos un caso de violencia económica o patrimonial. De las mujeres cuyo agresor es la pareja, el 23.1% presentó violencia económica o patrimonial, lo cual limita las oportunidades con las que cuentan para salir del círculo de violencia.</p> <p>Así, el apoyo económico permite a las mujeres en situaciones de violencia extrema salir de una situación de alto riesgo que pone en peligro inminente su integridad física y su vida.</p> <p>Por su parte, los apoyos en especie contribuyen al bienestar económico de las beneficiarias, al otorgar bienes de ayuda emergente para sus procesos que lleven ante la Secretaría o alguna otra institución que otorgue atención ante situaciones de violencia.</p>

VI.- ANEXOS

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexasen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Solicitud para ser beneficiaria del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán.

Fecha_____

Asunto: Solicitud

(Nombre de la titular de la Secretaría de las Mujeres)
Titular de la Secretaría de las Mujeres

Por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial para solicitar acceder al Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Género en el Estado de Yucatán, ya que me encuentro en un proceso dentro de los servicios de atención integral en materia de violencia contra las mujeres en el estado de Yucatán por lo cual y en consideración a mi situación económica, este apoyo contribuiría a mi bienestar.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciéndole de antemano la atención prestada a mi solicitud y esperando una respuesta favorable a la misma.

Atentamente

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo SEMUJERES por el que se emiten las Reglas de operación del programa de Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán., puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14, número 189, por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable. Así mismo, se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o no aprobación de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

**Cuestionario básico para determinar la condición de vulnerabilidad social y económica
Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género
en el Estado de Yucatán.**

Nombre de la beneficiaria: _____ **Municipio:** _____

Sexo: H___ M___ **Edad:** ___ **CURP:** _____

Actividad Remunerada___ No remunerada___ Otro___

Procedimiento o servicios que recibe de la Semujeres:

Necesidades detectadas:

Apoyo requerido:

Motivo por el cual no puede cubrir esa necesidad:

Comentarios finales:

Fecha _____

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo SEMUJERES por el que se emiten las Reglas de operación del Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14, número 189, por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable. Así mismo, se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o no aprobación de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Carta de ingresos personales

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN MUNICIPIOS

Carta de Ingresos Personales

Mérida, Yucatán a ____ de ____ de _____.

A quien corresponda.

La que suscribe _____

Informo por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, que no poseo un empleo formal, por lo que no tengo forma alguna de comprobar mis ingresos económicos, ya que actualmente trabajo de manera independiente como _____, desde hace _____ años y _____ meses, percibiendo un ingreso mensual bruto de \$ _____ 00/100 M.N del cual nos sostenemos las/os _____ miembros de mi hogar.

ATENTAMENTE.

Nombre y firma de la solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Carta de declaración de no ingresos

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN MUNICIPIOS

Carta de declaración de no ingresos.

Mérida, Yucatán a ____ de ____ de _____.

A quien corresponda.

La que suscribe _____

Informo por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, que no poseo un empleo o actividad económica formal, por lo que no tengo forma alguna de comprobar mis ingresos económicos, ya que actualmente me encuentro desempleada y no cuento con ingresos económicos.

Atentamente.

Nombre y firma de la solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMujERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Oficio expedido por los Servicios de Atención Integral

(Membrete de la institución pública/privada)

Mérida, Yucatán a __ de _____ de _____.

Asunto: Solicitud de Informe.

(Nombre de la titular de la Secretaría de las Mujeres)

Titular de la Secretaría de las Mujeres

Por medio de la presente, me permito enviarle información como parte de los requisitos para el acceso al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género del Estado de Yucatán.

Conforme a lo estipulado en la convocatoria, me permito validar que la C. _____ forma parte de los servicios de la institución _____ como lo son los servicios de atención: Psicológica () Jurídica () Otros () _____ en la institución _____.

De los cuales es usuaria activa desde hace aproximadamente _____ (tiempo en años, meses o días).

Asimismo, externo que: Sí () No () se le ha realizado un estudio socioeconómico a la usuaria, quien manifiesta encontrarse en el nivel socioeconómico _____.

Agradezco de antemano la atención brindada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Nombre y firma de la persona responsable de la institución

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Carta bajo protesta de decir verdad de no propiedad de inmueble de beneficiaria del programa de Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán

**Secretaría de las Mujeres
Dirección de Atención a la Violencia en Municipios
Carta bajo protesta de decir verdad**

Mérida, Yucatán, a __ de _____ de _____.

Por medio de la presente, la _____ hago constar y bajo protesta de decir verdad, que no poseo un bien inmueble donde vivir ni tampoco domicilio donde habitar y no tengo los recursos económicos para rentar una casa habitación, así también, manifiesto que los domicilios a los que puedo recurrir no son vivienda segura para mí, ya que son conocidos por mi generador de violencia.

Atentamente:

Nombre y firma de la solicitante

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179. Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Carta compromiso de beneficiaria del programa de Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán

Secretaría de las Mujeres
Dirección de Atención a la Violencia en Municipios

Carta compromiso de la beneficiaria del programa de Apoyos Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán

Mérida, Yucatán, a ___ de _____ de _____.

Por este medio, manifiesto que me queda claro que el programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán tiene por objetivo que las mujeres en situación violencia extrema accedan al derecho de una vida libre de violencia, a través de la entrega de apoyos económicos para la renta de un bien inmueble, con la finalidad de fomentar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en el estado de Yucatán, por un periodo máximo de tres meses, y me comprometo a mejorar mis condiciones laborales. Por consiguiente, yo _____ (nombre de la beneficiaria) me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los términos autorizados por la Secretaría de las Mujeres para el uso del apoyo entregado, de conformidad con las Reglas de operación del programa.
- II. Proporcionar a la Secretaría de las Mujeres, de manera oportuna y veraz, la información que me solicite para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Reglas de operación del programa.
- III. Permitir la realización de visitas de inspección o verificación, así como entregar la documentación e información que me sea requerida relacionada con las Reglas de operación del programa.
- IV. Continuar mi proceso de atención psicológica o jurídica, de manera constante, en alguna institución pública o privada de atención a la violencia, derivado de la situación de violencia extrema que he sufrido, durante el tiempo que sea beneficiaria del programa.
- V. Entregar mensualmente a la Secretaría de las Mujeres los reportes generados por las instituciones públicas o privadas donde reciba atención psicológica o jurídica derivado de mi situación de violencia extrema, durante el tiempo que dure dicha atención.
- VI. Entregar mensualmente a la Secretaría de las Mujeres los recibos del pago de las rentas del inmueble que esté sufragando con los recursos del apoyo del programa.
- VII. Apegarme el protocolo de seguridad que, en su caso, me proporcione la Secretaría de las Mujeres.
- VIII. En caso de no contar con un trabajo estable, inscribirme en la bolsa de trabajo y demostrar, mensualmente, mi intención de insertarme en la vida laboral o realizar actividades propias, que me generen un ingreso económico.

De incumplir alguna de las obligaciones anteriores, me queda claro que seré sancionada con la suspensión de la entrega de los apoyos a que se refiere el párrafo primero de este escrito, su reintegro, así como el pago de las cargas financieras correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no podré participar nuevamente en los programas de la Secretaría de las Mujeres.

Nombre y firma de la persona solicitante

Nombre y firma de la persona servidora pública de la
Secretaría de las Mujeres

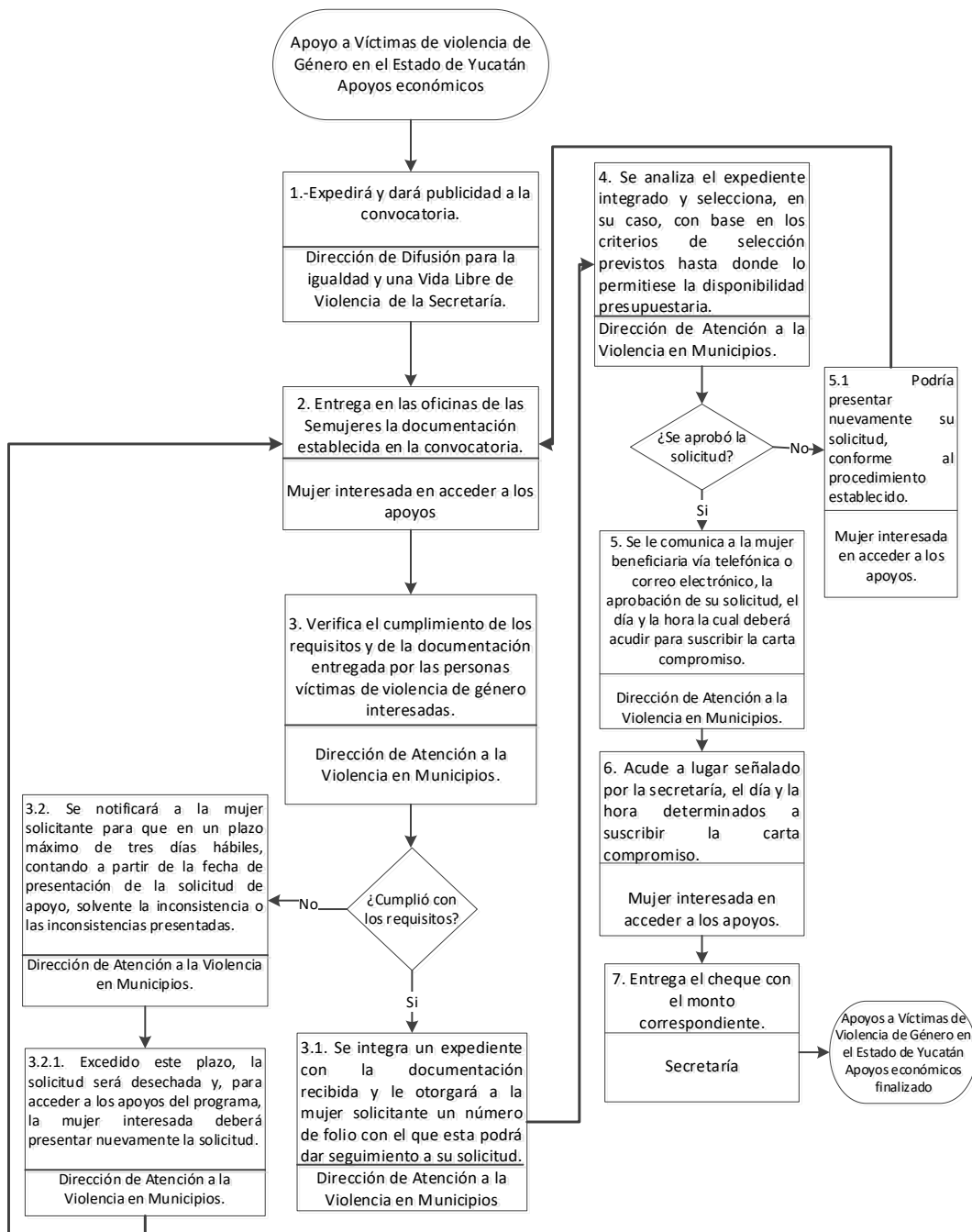
Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones del Acuerdo Semujeres por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, puede comunicarse al Órgano de Control Interno de la Secretaría de las Mujeres, ubicado en la calle 14, número 189, por 17 y 19, colonia Miraflores, C.P. 97179, Teléfono (999) 923 37 11 Ext. 239.

La Secretaría de las Mujeres (SEMujeres), ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa que resulte aplicable, asimismo se informa que todos los datos solicitados serán utilizados para el análisis y en su caso aprobación o rechazo de su solicitud para acceder al programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Yucatán, para la entrega del apoyo, en su caso, y la comprobación de su uso adecuado, y para generar indicadores estadísticos. Aunado a lo anterior, hacemos de su conocimiento que sus datos personales no serán transferidos. Para mayor información podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en la Calle 14 No. 189 por calle 17 y 19, C.P. 97179 de la Colonia Miraflores en Mérida, Yucatán, México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Procedimiento para la entrega de apoyos económicos



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

